



Región de Murcia

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

CUERPO TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

ACCESO LIBRE

EJERCICIO SEGUNDO

FECHA 02/12/2022

*ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA Y HACIENDA, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS
SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE PARA CUBRIR 5 PLAZAS DEL CUERPO DE
TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN TRIBUTARIA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, (CÓDIGO CFX25L19-4)*

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

En 1980 D. Anselmo y Doña Soledad se casan en régimen de separación de bienes, ya que ambos son propietarios de sendas empresas, D. Anselmo de ZUMOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y Doña Soledad de TRANSPORTES GIMÉNEZ.

El 16 de diciembre de 2018 fallece D. Anselmo, habiendo legado en testamento a su hija Juana su participación en ZUMOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y nombrando herederos del resto de sus bienes a sus hijos.

El 10 de mayo de 2019 los herederos presentan el modelo 650 en la oficina de la ATRM de Molina de Segura, por el fallecimiento de su padre.

El 8 de junio de 2020, el Servicio de la Inspección Tributaria notifica a Doña Juana el inicio de un procedimiento inspector por haberse aplicado la bonificación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, del ejercicio 2018, del 99% del valor de ZUMOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, situada en la Región de Murcia, al no reunir el requisito mínimo de participación del causante en la empresa, exigido en la Ley.

El 4 de agosto de 2020 fallece Doña Soledad, habiendo legado también a su hija Juana su participación en TRANSPORTES GIMÉNEZ y nombrando herederos del resto de sus bienes a sus hijos.

El 2 de febrero de 2021 los herederos presentan el modelo 650 en la oficina de la ATRM de Molina de Segura, por el fallecimiento de su madre.

Con fecha de devengo 7 de julio de 2021, Doña Juana dona a su hermano Anselmo una vivienda en Las Torres de Cotillas. Al no autoliquidar dicha donación, la Inspección Tributaria efectúa una liquidación por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Donaciones.

El 12 de noviembre de 2022 Doña Juana recibe notificación de la Inspección, por la que se le comunica el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, del ejercicio 2020.

1.	La notificación recibida por Doña Juana en 2020, por la que la inspección le comunica el inicio del procedimiento inspector por haberse aplicado la bonificación del 99% del valor de ZUMOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, situada en la Región de Murcia, al no reunir el requisito mínimo de participación del causante en la empresa, exigido en la Ley, nos indica que:
----	---

- a) La actuación inspectora tendrá carácter general y se ha iniciado de oficio.
- b) La actuación inspectora tendrá carácter parcial y se ha iniciado de oficio.
- c) Doña Juana no podrá solicitar a la Administración tributaria que la actuación inspectora tenga carácter general respecto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, del ejercicio 2018.

2.	Doña Juana acepta el hecho de que por parte del causante no se reunía el requisito mínimo de participación en la empresa, exigido en la Ley. Señale la respuesta correcta:
----	--

- a) Se tendrá por cierto el hecho aceptado por Doña Juana sin que el mismo pueda rectificarse.
- b) Subsidiariamente obligados frente a la Administración tributaria al cumplimiento de todas las prestaciones, sin que por ley pueda disponerse otra cosa.
- c) Se tendrá por cierto el hecho aceptado por Doña Juana y sólo podrá rectificarse mediante prueba de haber incurrido en error de hecho.

3.	Si fuese necesaria la entrada entrar en el domicilio constitucionalmente protegido de Doña Juana a efectos del procedimiento inspector. Señala la respuesta correcta:
----	---

- a) Será necesaria, en todo caso, la autorización de Doña Juana.
- b) Requerirá en todo caso autorización judicial.
- c) Se requerirá autorización judicial previa solicitud que incorporará el acuerdo de entrada suscrito por la autoridad administrativa que reglamentariamente se determine.

4.	En el procedimiento inspector en materia tributaria y en relación con los requisitos para la suscripción de Actas con Acuerdo, de los siguientes, <u>NO</u> será requisito para dicha suscripción:
----	--

- a) Autorización del órgano competente para liquidar, que podrá ser previa o simultánea a la suscripción del acta con acuerdo.
- b) La constitución de un depósito, aval de carácter solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, de cuantía suficiente para garantizar el cobro de las cantidades que puedan derivarse del acta.
- c) Que la cuantía de la deuda tributaria no sea inferior a 30.000 euros.

5.	¿Qué sucedería si Doña Juana se negase a firmar el Acta de inspección?:
----	---

- a) Se dará por finalizado el procedimiento inspector.
- b) El Inspector actuante requerirá autorización judicial para firmarla en nombre de Doña Juana.
- c) Se tramitará como Acta de Disconformidad.

6.	La negativa de Doña Juana a suscribir el Acta de Inspección supondrá:
----	---

- a) Que la liquidación resultante de dicha Acta habrá de ser notificada a Doña Juana.
- b) Que se entenderá realizada la notificación de la liquidación contenida en el Acta en la fecha en que la misma se expida.
- c) Si se trata de un Acta de Conformidad, se entenderá realizada la notificación de la liquidación contenida en el Acta una vez transcurrido un mes sin que se hay producido ningún acuerdo relativo a dicha Acta, por el órgano competente para liquidar.

7.	En el caso de Actas con Acuerdo:
----	----------------------------------

- a) Siempre será necesario notificar la liquidación contenida en las mismas.
- b) Se entenderá producida y notificada la liquidación, si transcurridos diez días, contados desde el siguiente a la fecha del acta, no se hubiera notificado al interesado acuerdo del órgano competente para liquidar rectificando los errores materiales que pudiera contener el acta con acuerdo.
- c) Se entenderá producida y notificada la liquidación, si transcurrido un mes, contado desde el siguiente a la fecha del acta, no se hubiera notificado al interesado acuerdo del órgano competente para liquidar rectificando los errores materiales que pudiera contener el acta con acuerdo.

8.	En el caso de que Doña Juana haya suscrito un Acta con Acuerdo respecto al procedimiento inspector relativo al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, en la que resulte una liquidación a favor de la administración por indebida aplicación de una bonificación en la base imponible resultante de dicho impuesto, podrá beneficiarse de:
----	--

- a) Una reducción del 50% de la cuota resultante de dicha liquidación.
- b) Una reducción del 65% de la posible sanción pecuniaria que le pueda corresponder.
- c) Una reducción del 35% tanto de la cuota resultante de la liquidación como de la posible sanción.

9.	Las actas son el documento propio y exclusivo de la Inspección de los Tributos, pero existen otros documentos comunes al resto de procedimientos de aplicación de los tributos utilizados en las actuaciones de la Inspección. Señale la respuesta <u>INCORRECTA</u> :
----	--

- a) Diligencias.
- b) Informes.
- c) Autoliquidaciones.

10.	La notificación recibida por Doña Juana el 12 de noviembre de 2022 de la Inspección por la que se le comunica el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, del ejercicio 2020. Estas actuaciones tienen carácter parcial y se centran en la comprobación de si reúne o no los requisitos para la bonificación del 99% que se aplicó al autoliquidar el impuesto. Señale la respuesta correcta:
-----	---

- a) Doña Juana podrá comunicar al Servicio de Inspección dentro del plazo correspondiente si quiere que la actuación pase a tener carácter general, si bien solo puede afectar al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, del ejercicio 2020 y no a otros tributos ni periodos diferentes de dicho impuesto de los que recoja la comunicación inicial.
- b) Doña Juana no podrá solicitar que la actuación inspectora tenga carácter general ya que el procedimiento se inició de oficio por la Inspección de los tributos.
- c) Doña Juana podrá comunicar al Servicio de Inspección dentro del plazo correspondiente si quiere que la actuación pase a tener carácter general, sobre sus autoliquidaciones de Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, que no hayan prescrito a la fecha de inicio del procedimiento inspector.

11.	Como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, del ejercicio 2020, el 1 de diciembre de 2023 se firma acta de disconformidad, presentando la obligada tributaria alegaciones. El 12 de marzo de 2024 se dicta liquidación que se intenta notificar el 2 de mayo de 2024, resultando ausente de su domicilio el obligado tributario. Con fecha 25 de mayo de 2024 se notifica al obligado tributario en un segundo intento. Señale la respuesta correcta:
-----	--

- a) Se ha cumplido la obligación de notificar dentro del plazo de 18 meses en que debe concluir el procedimiento inspector ya que se ha realizado un intento de notificación dentro de dicho plazo.
- b) Se ha incumplido la obligación de notificar dentro del plazo de 18 meses en que debe concluir el procedimiento inspector ya que el segundo intento de notificación se ha realizado fuera de dicho plazo.
- c) Se ha incumplido la obligación de notificar dentro del plazo de 18 meses en que debe concluir el procedimiento inspector, no obstante, dicho plazo se puede ampliar en el presente caso a 27 meses.

12.	Supongamos que el procedimiento inspector realizado a Doña Juana, iniciado con fecha 12 de noviembre de 2022, en relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, del ejercicio 2020, concluyó con la firma el 10 de abril de 2024 de un Acta de Conformidad, sin que la misma haya sido objeto de ninguna notificación del órgano competente para liquidar, dentro del mes posterior. Señale la respuesta correcta:
-----	--

- a) Se entenderá producida y notificada la liquidación tributaria de acuerdo con la propuesta formulada en el acta en el plazo de un mes y en consecuencia se habrá cumplido el plazo de 18 meses en que deben concluir los procedimientos inspectores.
- b) Deberá cursarse la notificación correspondiente y, al menos realizar un intento de notificación antes del 12 de mayo de 2024 para cumplir el plazo de 18 meses en que deben concluir los procedimientos inspectores.
- c) Se entenderá producida y notificada la liquidación tributaria de acuerdo con la propuesta formulada en el acta si se produce, al menos un intento de notificación, dentro del plazo de 27 meses en que deben concluir, con carácter general, los procedimientos inspectores.

13.	Doña Juana interpone con fecha 15 de abril de 2025, recurso de reposición contra el Acta de Conformidad firmada el 10 de abril de 2024:
-----	---

- a) Dicho recurso debe ser inadmitido por extemporáneo, ya que la liquidación derivada del acta no se entiende notificada hasta que no transcurre el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la firma.
- b) En las Actas de Conformidad no procede la interposición de recursos en vía administrativa, en consecuencia se resolverá en tal sentido.
- c) Se puede revocar la conformidad dada en el acta, e interponer los recursos o reclamaciones contra las liquidaciones que deriven de la misma.

14.	Doña Juana ante el requerimiento de la Inspección de los Tributos de determinada documentación, manifiesta que no tiene o no va a aportar la información o documentación solicitada. Señale la respuesta correcta:
-----	--

- a) Su aportación posterior determinará la extensión del plazo máximo de duración del procedimiento inspector por un período de tres meses, siempre que dicha aportación se produzca una vez transcurrido al menos nueve meses desde su inicio.
- b) No obstante, la extensión será de 6 meses cuando la aportación se efectúe tras la formalización del acta y determine que el órgano competente para liquidar acuerde la práctica de actuaciones complementarias.
- c) Son correctas las respuestas a) y b).

15.	En el caso de Acta de Disconformidad:
-----	---------------------------------------

- a) El obligado tributario tiene derecho a presentar las alegaciones que considere oportunas dentro del plazo de los 15 días, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que se haya producido la negativa a suscribir, se haya suscrito o, si no se ha comparecido, se haya notificado el acta.
- b) El obligado tributario tiene derecho a presentar las alegaciones que considere oportunas dentro del plazo de los 15 días, anteriores a la formulación de dicha Acta.
- c) El obligado tributario tiene derecho a presentar las alegaciones que considere oportunas dentro del plazo de un mes, anterior a la formulación de dicha Acta.

16.	Con fecha 10 de diciembre de 2022, la Inspección le comunica a Doña Juana el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria, por el Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio 2020:
-----	--

- a) Se habrán interrumpido los plazos de prescripción en relación con el IRPF.
- b) Se habrán interrumpido los plazos de prescripción en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, del ejercicio 2020.
- c) Se habrán interrumpido los plazos de prescripción en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, del ejercicio 2020 y anteriores.

17.	Como declarante del Impuesto sobre el Patrimonio, tendrá derecho a una exención del valor de su vivienda habitual, hasta un importe máximo de:
-----	--

- a) 300.000 euros.
- b) 500.000 euros.
- c) 100.000 euros.

18.	En su declaración del Impuesto sobre el Patrimonio, tiene que incluir entre otros bienes, el velero que tiene en el puerto Juan Montiel. ¿Cómo tendrá que computarlo?:
-----	--

- a) Por el valor de mercado en la fecha de devengo del Impuesto.
- b) Por el valor determinado o comprobado por la Administración a efectos de otros tributos.
- c) Por el precio de adquisición de los mismos.

19.	Los procedimientos de inspección tributaria se iniciaran. Señala la <u>INCORRECTA</u> :
-----	---

- a) De oficio.
- b) Por denuncia.
- c) A petición del obligado tributario, en los términos establecidos en el artículo 149 de la Ley General Tributaria.

20.	Si la Inspección Tributaria decide que las actuaciones del procedimiento se realizarán mediante la utilización de sistemas digitales. Señale la respuesta correcta:
-----	---

- a) Requerirá la conformidad del obligado tributario.
- b) No requerirá la conformidad del obligado tributario.
- c) Requerirá la conformidad del órgano de recaudación tributaria y no la del obligado tributario.

21.	Doña Juana como administradora de ZUMOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, por las infracciones cometidas por la entidad:
-----	---

- a) Tiene la consideración de sujeto infractor.
- b) Puede responder solidaria o subsidiariamente, en función de su conducta, del pago de la deuda tributaria y de la sanción.
- c) Puede responder sólo subsidiariamente del pago de la sanción impuesta a la persona jurídica.

22.	El marido de Doña Juana colabora activamente en la realización de una infracción tributaria sin tener la condición de obligado tributario:
-----	--

- a) Es considerado como coautor y, por tanto, sujeto infractor, respondiendo solidariamente del pago de la sanción.
- b) Es considerado responsable solidario del pago, exclusivamente, de la sanción.
- c) Es considerado responsable solidario del pago de la deuda tributaria de cuyo incumplimiento se derive y del pago de la sanción.

23.	Indique cuál de las siguientes afirmaciones es <u>INCORRECTA</u> con respecto a la ocultación de datos:
-----	---

- a) Para que exista ocultación, la incidencia de la deuda derivada de la ocultación en relación con la base de la sanción debe ser superior al 10%.
- b) Existirá ocultación cualquiera que sea la incidencia de la deuda derivada de la ocultación en relación con la base de la sanción.
- c) La ocultación de datos califica la infracción.

24.	Al no haber autoliquidado D. Anselmo la donación recibida de su hermana, el Servicio de Inspección efectúa una liquidación, por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Donaciones, por un importe de cuota tributaria de 20.000 euros y de 10.000 euros de intereses de demora. Indique cuál de las siguientes respuestas es <u>INCORRECTA</u> :
-----	---

- a) La base de la sanción es de 20.000 euros.
- b) El perjuicio económico es del 100%, lo que determina el incremento de la sanción en 25 puntos porcentuales.
- c) El perjuicio económico es del 50%, lo que determina el incremento de la sanción en 20 puntos porcentuales.

25.	Indique cuál de las siguientes afirmaciones es verdadera con respecto a la aplicación de la reducción por conformidad, en el procedimiento sancionador:
-----	---

- a) La reducción por conformidad no se pierde cuando se recurre la sanción.
- b) La reducción por conformidad se pierde tanto si se recurre la liquidación como la sanción.
- c) La reducción por conformidad se pierde si no se ingresa en plazo la sanción.

26.	D. Anselmo, que no realiza actividades económicas, incumple la obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal, imponiéndosele una sanción:
-----	---

- a) Leve de 150 euros.
- b) No procede sanción por no realizar actividades económicas.
- c) Leve de 100 euros.

27.	La mercantil ZUMOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ traslada su domicilio fiscal, debiendo comunicarlo a la Administración Tributaria en el plazo de:
-----	--

- a) Dos meses a partir del momento en que produzca dicho cambio.
- b) Tres meses a partir del momento en que produzca dicho cambio.
- c) Un mes a partir del momento en que produzca dicho cambio.

28.	D. Anselmo establece como medio de notificación preferente en un procedimiento iniciado a instancia suya, un apartado postal. La notificación se entenderá practicada por el transcurso de:
-----	---

- a) 10 días hábiles desde el depósito del envío en la oficina.
- b) 10 días naturales desde el depósito del envío en la oficina.
- c) 15 días naturales desde el depósito del envío en la oficina.

29.	ZUMOS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ se plantea realizar una obra y se pregunta qué bonificaciones sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras puede establecer su Ayuntamiento mediante ordenanza:
-----	--

- a) Una bonificación de hasta el 99% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.
- b) Una bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.
- c) Una bonificación de hasta el 100% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

30.	Doña Juana, está pensando comprarse una vivienda de protección oficial. Tendrá derecho a una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles:
-----	--

- a) Del 50% en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al otorgamiento de la calificación definitiva.
- b) Del 30% en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al otorgamiento de la calificación definitiva.
- c) Del 50% en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al otorgamiento de la calificación provisional.

31.	Está barajando la posibilidad de domiciliar su recibo del IVTM, pero desconoce si eso le reportaría alguna ventaja:
-----	---

- a) Podrá obtener una bonificación de hasta el 5% de la cuota si su Ayuntamiento así lo ha establecido mediante ordenanza fiscal.
- b) Podrá obtener una bonificación de hasta el 8% de la cuota si su Ayuntamiento así lo ha establecido mediante ordenanza fiscal.
- c) Podrá obtener una bonificación de hasta el 10% de la cuota si su Ayuntamiento así lo ha establecido mediante ordenanza fiscal.

32.	Como no ha recibido uno de los recibos de IBI que está a su nombre, se pregunta cuál es la razón:
-----	---

- a) Su ayuntamiento estableció, mediante ordenanza fiscal, y basándose en criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, la exención de los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida no supere una determinada cuantía.
- b) Su ayuntamiento estableció, mediante ordenanza fiscal, y basándose en criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, la exención de los inmuebles rústicos y urbanos cuya base imponible no supere una determinada cuantía.
- c) Su ayuntamiento estableció, mediante ordenanza fiscal, y basándose en criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, la exención de los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota íntegra no supere una determinada cuantía.

33.	Una vez entregados duplicados de todos los recibos de IBI de los que es sujeto pasivo, ha de tener en cuenta que:
-----	---

- a) Su ayuntamiento ha agrupado en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto, relativas a un mismo sujeto pasivo, cuando se trata de bienes urbanos sitos en su municipio.
- b) Su ayuntamiento ha agrupado en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto, relativas a un mismo sujeto pasivo, cuando se trata de bienes rústicos sitos en su municipio.
- c) Su ayuntamiento ha agrupado en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto, relativas a un mismo sujeto pasivo, cuando se trata de bienes urbanos y rústicos sitos en su municipio.

34.	Doña Juana se plantea realizar una serie de operaciones y se pregunta cuál de ellas estará exenta en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:
-----	---

- a) En los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.
- b) En las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.
- c) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

35.	Doña Juana quiere hacer una consulta tributaria escrita, respecto a la calificación tributaria de la compra de un solar que ha realizado. Debiendo formularla:
-----	--

- a) Antes de la finalización del plazo establecido para la presentación de su declaración.
- b) Una vez finalizado el plazo establecido para presentar su declaración, pero antes del plazo de prescripción.
- c) Antes del plazo de prescripción.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

El 17 de agosto de 2021, D. José Sánchez Reche, residente en Lorca desde hace 10 años, fallece en dicha localidad, estando casado en régimen de gananciales con Doña Rosario López Ruiz, con quien tenía cinco hijos.

Con fecha 20 de octubre de 2021 D. Antonio Sánchez López, hijo de ambos, se dirige a la oficina de la ATRM en Lorca para informarse de los pasos y documentación necesaria para cumplir con sus obligaciones tributarias en relación con el fallecimiento de su padre.

Una vez recopilada la documentación necesaria para realizar la presentación de su declaración del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, y ante su desconocimiento general sobre dicho impuesto, y en particular sobre las posibles bonificaciones y reducciones de las que puede beneficiarse, el 31 de octubre solicita cita previa en la oficina de la ATRM de Lorca.

Con posterioridad a la presentación, los herederos son requeridos por la Administración tributaria para que justifiquen la deducción de los gastos del entierro de D. José.

D. Damián, hermano de D. Antonio, al no haber sido incluido en la relación de herederos inicialmente presentada, recibe un requerimiento para que efectúe la presentación de su declaración.

La Administración tributaria efectúa una comprobación de valores relativa a dos bienes integrantes de la herencia, uno de ellos adjudicado en el testamento a uno de los herederos y el otro adjudicado a otro heredero mediante partición posterior de la herencia.

36.	Los herederos de D. José se plantean pedir una prórroga del plazo de presentación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones:
-----	--

- a) Se deniega cuando se presente la solicitud de prórroga transcurridos cinco meses desde el devengo.
- b) No conlleva la obligación de satisfacer el interés de demora durante el plazo de prórroga.
- c) Cuando no se notifica la resolución en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud de prórroga se entiende denegada.

37.	La presentación de las declaraciones tributarias por los herederos:
-----	---

- a) Implica la aceptación de la procedencia de la obligación tributaria.
- b) Implica el reconocimiento de la procedencia de la obligación tributaria.
- c) No implica la aceptación de la procedencia de la obligación tributaria.

38.	¿Cuál de las siguientes afirmaciones es <u>FALSA</u> con respecto a las autoliquidaciones parciales?:
-----	---

- a) Tienen el carácter de ingresos a cuenta de la liquidación o autoliquidación posterior.
- b) No podrán aplicarse ninguna de las reducciones establecidas en la normativa del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones.
- c) Acreditan frente a la persona que deba proceder a la entrega de los bienes que, fiscalmente, queda autorizada la entrega.

39.	¿En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, en qué grupo de parentesco se encuentran incluidos los colaterales de segundo grado menores de 21 años?
-----	---

- a) Grupo I.
- b) Grupo II.
- c) Grupo III.

40.	Por tanto, tienen derecho a una reducción de la base imponible de:
-----	--

- a) 15.956,87 euros, más 3.990,72 euros por cada año menos de veintiuno que tenga el causahabiente, sin que la reducción pueda exceder de 47.858,59 euros.
- b) 15.956,87 euros.
- c) 7.993,46 euros.

41.	D. José había contratado varios seguros, preguntándose sus herederos cuál de los siguientes se encuentra sujeto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, tributando acumuladamente al resto de la porción hereditaria del beneficiario:
-----	--

- a) La percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguros sobre la vida, cuando el contratante sea distinto del beneficiario y se cubra el fallecimiento del asegurado que sea distinto del contratante.
- b) La percepción de cantidades de los seguros colectivos de vida cuando el asegurado sea distinto del beneficiario y se cubra la incapacidad del asegurado.
- c) La percepción de cantidades por el beneficiario de un seguro colectivo, cuando el asegurado sea a su vez el causante.

42.	D. José y uno de sus hijos adquirieron a título oneroso bienes de un tercero en documento público dos años antes del fallecimiento, D. José en usufructo y su hijo en nuda propiedad:
-----	---

- a) Se deberá adicionar a la herencia el valor del usufructo, repartiéndose el incremento de valor entre todos los causahabientes.
- b) Se deberá adicionar a la porción hereditaria del hijo nudo propietario el valor del bien.
- c) Se deberá adicionar a la herencia el valor del bien, repartiéndose el incremento de valor entre todos los causahabientes.

43.	Se presumirá que <u>NO</u> forma parte del caudal hereditario de D. José:
-----	---

- a) Una vivienda adquirida por éste a título oneroso en usufructo y en nuda propiedad por una de sus nueras, dos años antes de su fallecimiento.
- b) Una motocicleta que le pertenecía diez meses antes de su muerte y que ahora se encuentra en poder de uno de sus hijos, por haber sido permutada por una avioneta.
- c) Una vivienda transmitida por el causante tres años antes de su fallecimiento, reservándose su usufructo.

44.	Se considera que se integra en la porción hereditaria individual de un causahabiente, la parte correspondiente al ajuar doméstico:
-----	--

- a) Siempre, ya que debe adicionarse por ley.
- b) Excepto cuando el testador le hubiese atribuido bienes determinados con exclusión de cualquier otro de la herencia.
- c) Cuando el testador le hubiese atribuido bienes determinados con exclusión de cualquier otro de la herencia.

45.	El porcentaje del 3% para el cálculo del valor del ajuar doméstico se calcula sobre el valor del caudal relicto:
-----	--

- a) Teniendo en cuenta el valor total de los bienes y derechos del causante, incluso los adicionados.
- b) No forma parte de la masa hereditaria cuando los interesados acrediten fehacientemente su inexistencia.
- c) Se aplica en todo caso.

46.	Las reducciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en el caso de adquisiciones mortis causa, se aplican:
-----	---

- a) Sobre la porción individual de cada sujeto pasivo.
- b) Sobre el caudal relicto de la herencia.
- c) Una vez aplicadas las deducciones en la cuota del impuesto.

47.	Serán deducibles de la masa hereditaria, afectando a todos los causahabientes:
-----	--

- a) Las deudas que dejare contraídas el causante, justificadas en documento público, a favor de un heredero.
- b) Las deudas que dejare contraídas el causante, justificadas mediante sentencia judicial firme, cuando hubiere dispuesto en testamento que queden a cargo de uno de los herederos.
- c) No es correcta ninguna de las respuestas anteriores.

48.	Los herederos de D. José <u>NO</u> podrán deducirse los siguientes gastos:
-----	--

- a) Los que cuando la testamentaría adquiera carácter litigioso, se ocasionen en el litigio en interés común de todos ellos, por la representación legítima de dicha testamentaría.
- b) Los de administración del caudal relicto.
- c) Los de última enfermedad del causante.

49.	Una de las viviendas que forman parte del caudal relicto, fue heredada por D. José al fallecer su madre hace nueve años:
-----	--

- a) Su mujer y sus hijos podrán deducirse de la base imponible, el importe satisfecho en la precedente transmisión.
- b) Solamente sus hijos podrán deducirse de la base imponible, el importe satisfecho en la precedente transmisión.
- c) Ninguno de ellos podrá deducirse de la base imponible, el importe satisfecho en la precedente transmisión, por haber transcurrido más de cinco años de ésta.

50.	Uno de los herederos de D. José renuncia pura y simplemente, después de prescrito el impuesto, por lo que el resto de herederos:
-----	--

- a) Tributarán por el concepto sucesiones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, aplicando en todo caso, el coeficiente multiplicador sobre la cuota íntegra que corresponda al renunciante en función de su parentesco con el causante.
- b) Tributarán por el concepto sucesiones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, aplicando en todo caso, el coeficiente multiplicador sobre la cuota íntegra que corresponda al beneficiario en función de su parentesco con el causante, salvo que sea superior el coeficiente determinado por el parentesco del renunciante con el causante.
- c) Tributarán por el concepto donaciones del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

51.	Uno de sus herederos es sujeto pasivo del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, por obligación real. A los efectos de determinar el coeficiente aplicable a la cuota íntegra para obtener su cuota tributaria, se considerará como patrimonio preexistente:
-----	--

- a) Se tomarán en consideración exclusivamente los bienes situados en España.
- b) Se tomarán en consideración los bienes situados en España y en el extranjero.
- c) Este coeficiente no se aplica en las liquidaciones del impuesto de los sujetos pasivos por obligación real.

52.	La deducción por doble imposición internacional permite deducir de la cuota tributaria, al heredero residente en el extranjero, la menor de las siguientes dos cantidades:
-----	--

- a) El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero por razón de impuesto similar que afecte al incremento patrimonial sometido a gravamen en España y el resultado de aplicar el tipo medio efectivo de este impuesto al incremento patrimonial correspondiente a bienes que radiquen o derechos que puedan ser ejercitados fuera de España, cuando hubiesen sido sometidos a gravamen en el extranjero por un impuesto similar.
- b) El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero por razón de impuesto similar que afecte al incremento patrimonial sometido a gravamen en España y el resultado de aplicar el tipo de gravamen de este impuesto al incremento patrimonial correspondiente a bienes que radiquen o derechos que puedan ser ejercitados fuera de España, cuando hubiesen sido sometidos a gravamen en el extranjero por un impuesto similar.
- c) Ninguna de las anteriores.

53.	Si D. José fuera no residente en España y sus herederos residentes en Murcia, la oficina liquidadora competente sería:
-----	--

- a) La de la Comunidad de Madrid.
- b) La de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- c) La de la Delegación de la Hacienda Estatal de Madrid.

54.	El vecino de D. José, de nacionalidad francesa, fallece en Murcia, donde tenía su residencia habitual, heredando sus hijos residentes en Francia. Su patrimonio en la fecha del devengo del impuesto se componía de: un apartamento en San Javier, una cuenta corriente en un Banco de Lorca y un piso en París:
-----	--

- a) Los hijos son sujetos pasivos por obligación real y tributarán exclusivamente por el apartamento en San Javier y la cuenta corriente.
- b) Los hijos son sujetos pasivos por obligación real y tributarán por la totalidad del patrimonio del causante en la fecha de su muerte.
- c) Los hijos son sujetos pasivos por obligación personal al tener el causante su residencia habitual en España en la fecha de su muerte.

55.	El incremento resultante de la comprobación de valores relativa a los dos bienes integrantes de la herencia, uno de ellos adjudicado en el testamento a uno de los herederos y el otro adjudicado a otro heredero mediante partición posterior de la herencia, efectuada por la Administración tributaria, se liquida de alguna de las siguientes formas:
-----	---

- a) A cada heredero le corresponde satisfacer únicamente el incremento de valor del bien que tiene adjudicado.
- b) Al heredero al que le fue adjudicado el bien por testamento se le liquida el incremento de valor del mismo, pero no sufre las consecuencias del incremento de valor del otro bien, que se prorroga entre los restantes herederos.
- c) Al heredero al que le fue adjudicado el bien por testamento se le liquida el incremento de valor del mismo, y además la parte que proporcionalmente le correspondiese en el bien adjudicado en la partición entre los herederos.

56.	Dentro del plazo de recurso contra la liquidación efectuada de acuerdo con los valores comprobados, uno de los herederos promueve la tasación pericial contradictoria. Señale la respuesta correcta:
-----	--

- a) Si la diferencia entre el valor determinado por el perito de la Administración y la tasación practicada por el perito designado por el obligado tributario, considerada en valores absolutos, es igual o inferior a 120.000 euros y al 10% de dicha tasación, servirá de base para la liquidación la valoración del perito de la Administración.
- b) Si la diferencia entre el valor determinado por el perito de la Administración y la tasación practicada por el perito designado por el obligado tributario, considerada en valores absolutos, es igual o inferior a 200.000 euros y al 20% de dicha tasación, esta última servirá de base para la liquidación.
- c) Si la diferencia entre el valor determinado por el perito de la Administración y la tasación practicada por el perito designado por el obligado tributario, considerada en valores absolutos, es igual o inferior a 120.000 euros y al 10% de dicha tasación, esta última servirá de base para la liquidación.

57.	Se instruye un procedimiento de comprobación limitada con respecto a uno de los herederos, liquidándose 3.000 euros. Concorre una infracción tributaria por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de una autoliquidación, imponiéndose e ingresándose 1.500 euros de sanción. Posteriormente, el Servicio de Inspección, comprueba al contribuyente por el mismo hecho imponible, liquidando 10.000 euros adicionales. Además, impone una sanción por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de una autoliquidación del 75% de la base de la sanción, sin ningún tipo de reducción (ni por conformidad ni por pagar en plazo sin recurso). Indique la respuesta correcta:
-----	--

- a) La base de la sanción es de 13.000 euros, la sanción de 9.750 euros y deberá ingresar 8.250 euros.
- b) La base de la sanción es de 10.000 euros, la sanción de 7.500 euros y deberá ingresar 6.000 euros.
- c) La base de la sanción es de 10.000 euros, la sanción de 7.500 euros y deberá ingresar 7.500 euros.

58.	La infracción tributaria por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de la autoliquidación de uno de los herederos:
-----	--

- a) La base de la sanción es la cuantía ingresada en la autoliquidación y no la derivada de la liquidación practicada por la Administración como consecuencia de la comisión de dicha infracción.
- b) No procede cuando se haya regularizado la situación tributaria mediante la presentación de una autoliquidación extemporánea sin requerimiento por parte de la Administración.
- c) Cuando la base de la sanción sea inferior o igual a 3.000 euros y exista ocultación la infracción se calificará como grave.

59.	En la infracción tributaria por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de la autoliquidación:
-----	---

- a) Cuando se utilicen medios fraudulentos la infracción se calificará como grave.
- b) Cuando se utilicen medios fraudulentos la infracción se calificará como muy grave.
- c) Cuando se utilicen facturas falsas con incidencia del 5%, la infracción se calificará como muy grave.

60.	Desatendido el primer requerimiento realizado por la Administración para la justificación de la deducción de los gastos del entierro de D. José, se efectúa un segundo requerimiento que es atendido en plazo. Indique la calificación de la infracción y la sanción que corresponde:
-----	---

- a) La infracción se califica como leve y la sanción consistirá en una multa de 150 euros.
- b) La infracción se califica como grave y la sanción consistirá en una multa de 150 euros.
- c) La infracción se califica como grave y la sanción consistirá en una multa de 300 euros.

61.	A results del requerimiento recibido por D. Damián, este presenta la correspondiente declaración en el plazo concedido en éste, siendo la cuota a ingresar de su autoliquidación de importe cero, por lo que:
-----	---

- a) No procede la imposición de ninguna sanción.
- b) Procede la imposición de una sanción de 200 euros, por no haber presentado en plazo la autoliquidaciones ya que no se ha producido perjuicio económico.
- c) Procede la imposición de una sanción de 300 euros, por no haber presentado en plazo la autoliquidaciones ya que no se ha producido perjuicio económico.

62.	Con relación a la interrupción del plazo de prescripción para imponer una sanción tributaria como consecuencia del incumplimiento de la obligación de presentar la correcta autoliquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, por uno de los herederos de D. José, indique cuál de las siguientes afirmaciones es <u>INCORRECTA</u> :
-----	--

- a) El plazo de prescripción para la imposición de la sanción se interrumpe por la notificación del inicio del procedimiento de comprobación limitada que incluye la obligación tributaria incumplida.
- b) El plazo de prescripción para la imposición de la sanción se interrumpe por la notificación de la liquidación correspondiente a la deuda tributaria dejada de ingresar.
- c) El plazo de prescripción para la imposición de la sanción no se interrumpe por la notificación de inicio del procedimiento de comprobación limitada que incluye la obligación tributaria incumplida, ni por la notificación de la liquidación correspondiente a la deuda tributaria dejada de ingresar.

63.	Uno de los herederos obtuvo una devolución derivada de una autoliquidación incorrecta presentada, posteriormente, la Administración determina que lo procedente es una cantidad a ingresar y no a devolver, por lo que:
-----	---

- a) Se aplicará la sanción por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de una autoliquidación.
- b) Se aplicará la sanción por obtener indebidamente devoluciones.
- c) Se aplicarán ambas sanciones al constituir dos conductas sancionables.

64.	Los procedimientos sancionadores:
-----	-----------------------------------

- a) Solamente pueden iniciarse de oficio, mediante la notificación del acuerdo del órgano competente para iniciar dicho procedimiento.
- b) Pueden iniciarse de oficio o por denuncia.
- c) Pueden iniciarse de oficio o por denuncia, requiriendo en ambos casos la notificación del acuerdo del órgano competente para iniciar dicho procedimiento.

65.	El órgano competente para imponer sanciones:
-----	--

- a) Será el órgano competente para liquidar o el órgano superior inmediato de la unidad administrativa que ha propuesto el inicio del procedimiento sancionador.
- b) Será siempre el superior jerárquico del órgano competente para liquidar.
- c) Salvo en el supuesto de pérdida de derechos o beneficios fiscales, se atribuye siempre la competencia para imponer todas las demás sanciones al superior jerárquico del órgano competente para liquidar.

66.	En materia de tramitación del procedimiento sancionador:
-----	--

- a) La tramitación conjunta respecto del procedimiento de aplicación de los tributos se aplicará, únicamente, en los supuestos de renuncia a la tramitación separada.
- b) La regla general es la tramitación separada respecto del procedimiento de aplicación de los tributos.
- c) La regla general es la tramitación conjunta respecto del procedimiento de aplicación de los tributos por razones de eficacia y eficiencia administrativa.

67.	Se iniciarán tantos procedimientos sancionadores:
-----	---

- a) Como considere el órgano competente para liquidar atendiendo a la gravedad de las infracciones cometidas.
- b) Como considere el superior jerárquico del órgano competente para liquidar a la vista de la propuesta formulada por el órgano competente para liquidar.
- c) Como propuestas de liquidación se hayan dictado, así como los que hayan de iniciarse por las conductas constitutivas de infracción puestas de manifiesto durante el procedimiento y que no impliquen liquidación.

68.	Cuando exista identidad en los motivos o circunstancias que determinen la apreciación de varias infracciones:
-----	---

- a) Se iniciarán tantos procedimientos sancionadores como propuestas de liquidación se hayan dictado sin que puedan acumularse la iniciación e instrucción de los distintos procedimientos por razones de seguridad jurídica.
- b) Podrán acumularse la iniciación e instrucción de los distintos procedimientos, aunque deberá dictarse una resolución individualizada para cada uno de ellos.
- c) Podrán acumularse la iniciación, instrucción y terminación de los distintos procedimientos.

69.	Los que incurran en los supuestos de responsabilidad tasados en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:
-----	---

- a) Son siempre responsables subsidiarios.
- b) Son responsables subsidiarios si la herencia está yacente.
- c) Son responsables solidarios si colaboran con el sujeto pasivo para eludir el pago del impuesto.

70.	D. Antonio, heredero de D. José, transmite uno los bienes de naturaleza inmueble, que adquirió por herencia, constando inscrita mediante nota marginal en el Registro de la propiedad la afección del bien al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Sucesiones, el adquirente:
-----	--

- a) Responderá subsidiariamente con todo su patrimonio.
- b) Responderá subsidiariamente con dicho bien.
- c) Responderá solidariamente con dicho bien.

71.	D. Antonio se plantea compensar alguna de sus deudas que se encuentran en periodo voluntario, en cuyo caso:
-----	---

- a) La solicitud de compensación impedirá la la solicitud de aplazamientos o fraccionamientos de la deuda restante.
- b) Se compensarán de oficio durante el plazo de ingreso en periodo voluntario las cantidades a ingresar y a devolver que resulten de un mismo procedimiento de comprobación limitada o inspección.
- c) Deberá notificarse la resolución de compensación en el plazo de un mes.

72.	A D. Antonio, le surge una duda sobre la extinción de la deuda tributaria mediante el procedimiento de deducción:
-----	---

- a) El inicio del procedimiento de deducción no determinará la suspensión del procedimiento de cobro de las deudas a que se refiera.
- b) El procedimiento de deducción está previsto para la extinción de deudas entre entes territoriales, organismos autónomos y otras entidades de derecho público porque no necesita notificación.
- c) En su caso, se practicará la liquidación de intereses de demora que se hayan devengado y se notificará al deudor.

73.	Además, tiene una serie de deudas incluidas en un expediente ejecutivo. Si no se hubiera acordado con la Administración otro orden diferente y fuera de imposible o muy difícil aplicación que se embargaran los bienes del obligado, teniendo en cuenta la mayor facilidad de su enajenación y la menor onerosidad de ésta para D. Antonio, ¿cuál de los siguientes bienes se embargará en primer lugar?:
-----	--

- a) Se embargará antes un caballo que una joya.
- b) Se embargará antes un piano que un bien inmueble.
- c) Se embargará antes una joya que un piano.

74.	Doña Rosario, viuda de D. José, le dona a su hijo Damián una vivienda en Águilas el 11/03/2018. El 29/10/2021, también mediante título de donación, le transmite una finca rústica en Ricote. La acumulación de donaciones, a los efectos de su liquidación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, modalidad Donaciones:
-----	--

- a) No es obligatoria.
- b) Es obligatoria.
- c) Es obligatoria, solamente, si resulta más beneficioso para el contribuyente.

75.	En el caso de ser obligatoria la acumulación de donaciones entre sí, para determinar la cuota tributaria se aplicará:
-----	---

- a) A la base liquidable de la actual adquisición, el tipo medio correspondiente a la base liquidable teórica del total de las adquisiciones acumuladas.
- b) A la base liquidable de la anterior adquisición, el tipo medio correspondiente a la base liquidable teórica del total de las adquisiciones acumuladas.
- c) A la base liquidable del total de las adquisiciones, el tipo medio correspondiente a la base liquidable teórica del total de las adquisiciones acumuladas.

CFX25L19-4_TÉCNICOS ESPECIALISTAS TRIBUTARIA

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1				SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2			
1	B	21	B	36	A	56	C
2	C	22	C	37	C	57	A
3	C	23	B	38	B	58	B
4	C	24	C	39	C	59	B
5	C	25	A	40	C	60	B
6	A	26	C	41	C	61	B
7	B	27	C	42	B	62	C
8	B	28	B	43	B	63	A
9	C	29	B	44	B	64	A
10	A	30	A	45	B	65	A
11	A	31	A	46	A	66	B
12	A	32	A	47	C	67	C
13	A	33	B	48	B	68	B
14	C	34	C	49	B	69	C
15	A	35	A	50	C	70	B
16	B			51	A	71	B
17	A			52	C	72	C
18	A			53	C	73	C
19	B			54	A	74	A

CFX25L19-4_TÉCNICOS ESPECIALISTAS TRIBUTARIA

20	A			55	C	75	A
----	---	--	--	----	---	----	---